



BOLETÍN INFORMATIVO 2024

AMAR
EVANGELIZAR
SABER



Características y Condiciones Generales
del Servicio Educativo.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N°170 - 2023 - DCMP- CH

Visto, los documentos que se adjuntan, los cuales contienen la información general de la prestación del Servicio Educativo para el año lectivo 2024, y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 14 de la Ley N°26549; Ley de Centros Educativos Privados, modificado por Decreto de Urgencia N°002-2020; y el artículo 75 de la Ley N°29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, cumple con informar a los padres de familia sobre los procesos de matrícula y las características del servicio educativo.

Que, de acuerdo a los alcances del numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N°26549, Ley de Centros Educativos Privados, las instituciones educativas privadas están obligadas de brindar a los usuarios del servicio educativo en forma **veraz, suficiente, apropiada y por escrito en un plazo no menor de 30 días calendarios antes del proceso de matrícula** la información necesaria para la prestación del servicio educativo.

SE RESUELVE:

Primero: Aprobar el Boletín Informativo “Características y condiciones generales del servicio educativo para el año lectivo 2024”, el cual contiene el proceso de matrícula y las características del servicio educativo.

Segundo: Comunicar a los padres de familia de los tres niveles de atención de la I.E: inicial, primaria y secundaria, mediante la página web institucional y la plataforma institucional SIEWEB.

Tercero: Informar el presente documento a la UGEL Chiclayo.




R.P. JAVIER GAMERO TORRES CM.
DIRECTOR





I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

NOMBRE DEL COLEGIO	"Manuel Pardo"	
PROMOTOR	Congregación de la Misión	
AFILIACIÓN	Consortio de Centros Educativos Católicos del Perú	
RESOLUCIÓN DE CREACIÓN	R.M. 1194 del 06.04.1948	
LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO	B2 – CERTIFICADO N°2652	
CERTIFICADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	056346	
CERTIFICADO DE INDECI	N° 03507- 2021	
NIVEL DE EDUCACIÓN	Inicial, Primaria y Secundaria	
MODALIDAD	Mixto	
CÓDIGO MODULAR	Inicial	344671
	Primaria	451658
	Secundaria	453118
CÓDIGO LOCAL	276188	
REGION	Dirección de Educación Lambayeque	
UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL	UGEL Chiclayo	
DIRECTOR	P. Javier Walter Gamero Torres	
SUBDIRECTOR (A) DE FORMACIÓN GENERAL	Mariella del Carmen Bautista Ortega	
SUBDIRECTORES (AS)	Inicial	Silvia Otiniano Sánchez
	Primaria	Nilda Consuelo Bendezú Herencia
	Secundaria	Isael Oved Cruz Herrera
DIRECCIÓN	Av. Luis González 1415	
TELÉFONO	(074) 231631 – (074) 236104	
CORREO ELECTRÓNICO	webmaster@cmpardo.edu.pe	
SITIO WEB	www.cmpardo.edu.pe	

II. CUOTA DE INGRESO (aplica solo para los estudiantes nuevos)

NIVEL	CUOTA DE INGRESO
CUOTA DE INGRESO ALUMNOS NUEVOS	S/. 1 500
CUOTA DE INGRESO ALUMNOS NUEVOS CON HERMANOS EN EL COLEGIO	S/. 1 400

III. MATRÍCULA 2024

3.1. MONTO

NIVEL	MONTO
INICIAL	S/. 680.00
PRIMARIA	S/. 750.00
SECUNDARIA	S/. 750.00

3.2. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2024

La matrícula y oportunidad de pago para los niveles: inicial, primaria y secundaria, será según el siguiente cronograma:



NIVEL	FECHA
PROCESO DE MATRÍCULA DE INICIAL Y PRIMARIA	DEL 10 AL 17 DE ENERO
PROCESO DE MATRÍCULA DE SECUNDARIA	DEL 17 AL 24 DE ENERO
PROCESO DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	DEL 24 AL 31 DE ENERO

Antes de iniciar el proceso de matrícula deberá realizar el pago respectivo en los Bancos SCOTIABANK o BANBIF (de 24 a 48 h) o en Tesorería del Colegio.

IMPORTANTE

No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea, por lo que, sírvase tomar las provisiones del caso para matricular a su menor hijo (a) en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, lamentablemente su menor hijo(a) perderá la vacante.

IV. TRASLADO A OTRA I.E.

En caso de traslado de la matrícula o de retiro voluntario del estudiante, la institución educativa debe calcular y devolver el monto por concepto de cuota de ingreso, de forma proporcional al tiempo de permanencia del estudiante en el colegio (contado desde su ingreso o la primera matrícula) y teniendo en cuenta el simulador establecido por el Ministerio de Educación para la devolución de la misma. Si el usuario del servicio mantuviera deuda pendiente de pago, la institución deduce dicha deuda del monto a devolver; conforme a lo establecido en el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica aprobada mediante Decreto Supremo N°005-2021– MINEDU.

El procedimiento se inicia con la solicitud dirigida a la Dirección del Colegio, peticionando el traslado o retiro del estudiante: mesadepartes@cmpardo.edu.pe.

Una vez culminado el proceso de traslado o retiro y no teniendo deudas con la institución educativa, el padre de familia deberá solicitar a la Dirección la devolución de la cuota de ingreso, matrícula y /o pensiones de ser el caso.

El tiempo de devolución será entre 30 a un máximo de 90 días calendarios, a efectos de poder recaudar los importes calculados. Dichos depósitos se efectuarán por medio de transferencia interbancaria debiendo el padre de familia haber cumplido con enviar vía correo electrónico su número de cuenta, DNI, o código de cuenta interbancaria, para luego responder por correo la conformidad de dicho pago.

V. PENSIÓN DE ENSEÑANZA DEL SERVICIO EDUCATIVO 2024

5.1. COSTO ANUAL DEL SERVICIO EDUCATIVO

NIVEL	COSTO ANUAL DEL SERVICIO	El costo anual del servicio educativo, se distribuye, para facilidades de pago, en 10 cuotas o pensiones de enseñanza de manera mensual.	MONTO MENSUAL DE LA PENSIÓN
INICIAL	6800.00		S/. 680.00
PRIMARIA	7500.00		S/. 750.00
SECUNDARIA	7500.00		S/. 750.00



5.2. OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES 2024

Las pensiones escolares se efectuarán en forma mensual, en **10 cuotas de marzo a diciembre**, con **vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre** cuya fecha de vencimiento de pago es el **20/12/2024**; según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE PENSIONES 2024		
N°	MES	DIA DE VENCIMIENTO
1°	MARZO	31/03/2024
2°	ABRIL	30/04/2024
3°	MAYO	31/05/2024
4°	JUNIO	30/06/2024
5°	JULIO	31/07/2024
6°	AGOSTO	31/08/2024
7°	SETIEMBRE	30/09/2024
8°	OCTUBRE	31/10/2024
9°	NOVIEMBRE	30/11/2024
10°	DICIEMBRE	20/12/2024

Formas de pago que cuenta el Colegio Manuel Pardo:

Tesorería del Colegio	Se puede realizar el pago de pensiones, matrícula y cuota de Ingreso.
Plataforma Niubiz	Desde la web del Colegio www.cmpardo.edu.pe con el botón PAGAR PENSIÓN, se puede realizar el pago de pensiones y matrícula.
Pago Efectivo	Esta forma de pago se encuentra en la Intranet del SIEWEB en la opción del menú Pagar , se puede realizar el pago de pensiones y matrícula.
Banco Scotiabank	Desde cualquier agencia a nivel nacional; con tan solo brindar los Apellidos y Nombres del Alumno (a) . También lo puede hacer desde la Banca por Internet de esta entidad bancaria. Se puede realizar el pago de pensiones y matrícula.
Banco BanBif	

5.3. INTERÉS MORATORIO

El interés moratorio anual es el establecido según Ley 26123 Art. 51° Banco Central de Reserva para las operaciones ajenas al sistema financiero.

5.4. POSIBLES AUMENTOS

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2024 se mantendrá, excepto se presente una necesidad del centro educativo de urgencia por atender en pro del servicio que brinda o que por mandato legal se obligue/disponga incrementarlo.



VI. METAS DE ATENCIÓN/NÚMERO DE ESTUDIANTES POR AULA

NIVEL ACADÉMICO	NÚMERO DE ESTUDIANTES POR AULA
INICIAL	20
PRIMARIA	35
SECUNDARIA	35

VII. NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES

NIVEL	AÑOS/GRADOS	N° DE VACANTES
INICIAL	3 años	30
	4 años	9
	5 años	15
PRIMARIA	Primer Grado	56
	Segundo Grado	08
	Tercer Grado	23
	Cuarto Grado	06
	Quinto Grado	10
	Sexto Grado	02

NIVEL	AÑOS/GRADOS	N° DE VACANTES
SECUNDARIA	Primer Grado	07
	Segundo Grado	NO HAY VACANTE
	Tercer Grado	NO HAY VACANTE
	Cuarto Grado	07
	Quinto Grado	NO HAY VACANTE

VIII. PROCESO DE ADMISIÓN: ALUMNOS NUEVOS

8.1. DOCUMENTOS PARA PREINSCRIPCIÓN

1. Documentos que acrediten el sustento económico, de papá y mamá (copia de boletas de pago de los tres últimos meses, o recibo por honorarios, o PDT de los tres últimos meses).
2. Llena el Acta de compromiso de preinscripción, colocará su número de DNI, firma y huella digital.
3. Ficha de información de familia y postulante.
4. Llenar la ficha FUT descargada de nuestra web www.cmpardo.edu.pe (ubicada en parte superior derecha).
5. Copia de DNI de estudiante.
6. Copia de DNI del papá, de la mamá y/o de apoderado(a).
7. Copia de libreta de notas del año anterior 2022 y las del bimestre del año 2023, según fecha de inscripción que corresponda. (octubre, Tercer Bimestre)
8. Constancia de conducta expedida por el colegio de procedencia.



9. Constancia de no adeudo del colegio de procedencia. (si fuera particular).
10. Constancia de matrícula del SIAGIE del año 2023, del colegio de procedencia.
11. Recibo de pago de servicios de luz o agua.

LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA se presentará en una mica en la oficina de ADMISIÓN, y el Padre de Familia procederá a:

- Firmar la carta de compromiso de pre inscripción, colocará su número de DNI y huella digital.
- Llenar y firmar la Ficha de Inscripción en la plataforma institucional SIEWEB.
- Firmar un control de documentos de lo que está entregando.

EL EXPEDIENTE CONTINÚA EL PROCESO DE ADMISIÓN en otras áreas como: **Psicología y Académica** para las respectivas evaluaciones diagnósticas (en el nivel inicial y 1er grado de primaria solo se entrevista a los padres de familia del postulante). Termina con la entrevista con el subdirector del nivel que corresponde y el pago de la cuota de ingreso en tesorería del colegio.

** Realizado el pago correspondiente en tesorería, pasan a la oficina de Asistente Social (ADMISIÓN) para el control de pago de la cuota de ingreso. Así mismo, se le brinda las orientaciones para continuar con el proceso de matrícula.*

8.2. DOCUMENTOS PARA MATRÍCULA 2024 DE ESTUDIANTES NUEVOS

Una vez que el padre de familia haya pagado la matrícula, según el rol establecido, debe pasar con la Asistente Social para realizar la matrícula en la plataforma institucional SIE WEB.

El Colegio "Manuel Pardo" le hará entrega de una constancia de vacante 2024, para que el padre de familia presente a la institución educativa de procedencia y pueda tramitar la documentación que le requerimos.

Se le entregará su password y contraseña de familia de la plataforma institucional SIEWEB. Así como, se le informará sobre los documentos que debe presentar para terminar con el proceso de matrícula:

DEL COLEGIO DE PROCEDENCIA DEBE TRAER:

- Certificados de estudios (de todos los años que estudió fuera del Colegio).
- Certificado de conducta hasta el mes de diciembre del 2023.
- Ficha única de matrícula SIAGIE 2023.
- Resolución Directoral de traslado del año escolar 2023.
- Constancia de no adeudo hasta el mes de diciembre del 2023.
- Fotocopia de partidas de nacimiento y bautizo.
- El padre de familia firmará, un control de documentos de lo que está entregando.
- Con la documentación completa, la asistente social remitirá la constancia virtual al **SIAGIE** del Ministerio de Educación para su aceptación y luego pueda realizar la matrícula del alumno nuevo en el sistema.

Finalmente, el padre responsable de pago o el apoderado, deberá firmar el contrato educativo y aceptar las condiciones establecidas en los documentos de matrícula del



servicio educativo para el año lectivo 2024. Se consignará el número del DNI y la huella digital del responsable económico. **AQUÍ CONCLUYE EL PROCESO DE MATRÍCULA.** Así mismo, recibirá de la IE su FUM y la Guía Educativa (en la cual se expone los lineamientos de la Propuesta Educativa para prestación del servicio y el RI).

IX. RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA (ESTUDIANTES ANTIGUOS)

El Proceso de Ratificación de Matricula para el año 2024 en el Colegio Manuel Pardo se realizará en la **modalidad virtual a través de la Intranet del Colegio (SIEWEB).**

El Padre de Familia no debe adeudar pensiones del año escolar 2023 para poder acceder con sus credenciales a la Intranet del Colegio, en el menú de la intranet habrá un **acceso directo visible de la Matricula 2024.**

El proceso se inicia con un mensaje de Bienvenida, en el siguiente paso el sistema valida **si no tiene deudas con el colegio**, luego el Padre de Familia **actualiza sus datos**, después de esto el asistente le presenta los documentos que el Padre de Familia tiene que leer y aceptar, los documentos son los siguientes:

- Contrato de Prestación de Servicios Educativos del Año Escolar 2024.
- Declaración del Padre de Familia, Tutor (a) legal o Apoderado (a).
- Declaración jurada de aceptación del responsable económico (persona obligada al pago de la cuota de matrícula y pensiones de enseñanza).
- Declaración de consentimiento del Padre de Familia/Tutor(a)/Apoderado(a) para el tratamiento de imágenes (fotografías) y videos (estudiantes) y el tratamiento de datos personales (estudiantes y padres de familia).
- Declaración de aceptación de los documentos de matrícula.

Para culminar el **PROCESO DE RATIFICACIÓN**, el Padre de Familia tendrá que descargar el Documento: **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE MATRÍCULA.** Este documento el Padre de Familia lo tiene que firmar y subir a la Intranet.

Se enviará a los correos de los padres de familia y se publicará en la página web del colegio, la Guía de Matrícula 2024 para que puedan orientarse.

Los Padres de Familia **que presenten dificultades para realizar el Proceso de Ratificación de Matrícula Virtual**, podrán hacerlo en el colegio. Se habilitará e implementará con todas las medidas de bioseguridad, el laboratorio de inglés del nivel primario de **lunes a viernes en horario de 08:00 a.m. a 1:00 p.m., del miércoles 10 al miércoles 31 de enero del 2024.**

X. PÉRDIDA DE LA VACANTE

Para poder realizar el proceso de matrícula 2024, se deberá estar **al día en el pago de las pensiones 2023.** Por esa razón, le recordamos y reiteramos que si Ud. es un padre de familia o apoderado que adeuda pensiones y no ha cumplido con este elemental compromiso, ponerse al día antes de los plazos establecidos; caso contrario no podrá matricular a su menor hijo (a).



Los estudiantes que no sean matriculados en las fechas indicadas y habiendo agotado las fechas para extemporáneos, perderán la vacante conforme está establecido en el contrato de prestación de servicio del año 2023.

XI. BENEFICIOS Y BECAS

Para solicitar beca, el Padre de Familia deberá descargar la **Ficha FUT** desde la página web del Colegio, llenarla y enviarla al correo institucional de la Asistente Social: dtello@cmpardo.pe adjuntando los documentos que se solicitan (**ver Guía Educativa 2024, DEL SISTEMA DE BECAS en la web del colegio**); a su vez la Asistente Social le enviará la Ficha de Situación Económica Familiar para ser llenada y devuelta a su correo.

Estas solicitudes se presentarán **desde el 02 al 12 de enero del 2024** ya que pasarán a la respectiva evaluación de la comisión encargada. Las becas se otorgan exclusivamente a personas con escasos recursos económicos y según los requisitos establecidos en el Reglamento Interno.

No se aceptarán por ningún motivo solicitudes extemporáneas.

La ayuda **empezará a regir desde el mes de abril** y ésta solo cubre las pensiones escolares.

De haber sido aceptada su solicitud se le enviará una carta en el mes de marzo.

XII. OTROS LINEAMIENTOS IMPORTANTES

12.1. Durante el proceso de matrícula:

- a. Los padres de familia deberán actualizar información respecto a la salud de sus menores hijos sobre alergias, medicación, enfermedades existentes, entre otros a través de la plataforma SIEWEB y **los PP.FF. del nivel inicial** deberán escanear **la constancia de tamizaje de hemoglobina y la copia de la cartilla CRED, actualizadas**, las cuales serán entregadas virtualmente a la tutora de su menor hijo (a) al iniciar el año escolar 2024.
- b. Los padres de familia que tengan hijos en otros niveles, podrán matricular a todos la primera fecha de efectuarse ésta.

12.2. Al concluir el año escolar 2023-2024:

En concordancia a la RVM. 094 – 2020 – MINEDU, la **PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN y PERMANENCIA EN EL GRADO** de los estudiantes, es como se detalla a continuación:



NIVEL	CICLO	GRADO	PROMOCIÓN AL GRADO SUPERIOR (Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica)	PERMANECE EN EL GRADO AL TÉRMINO DEL AÑO LECTIVO	ACOMPañAMIENTO AL ESTUDIANTE O RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA	
					Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación
INICIAL	I		Automática	No aplica	No aplica	No aplica
	II					
PRIMARIA	III	1°	Automática	No aplica	No aplica	No aplica
		2°	El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción
	IV	3°	El estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción
		4°	El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción
	V	5°	El estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción
		6°	El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción



NIVEL	CICLO	GRADO	PROMOCIÓN AL GRADO SUPERIOR		PERMANECE EN EL GRADO AL TÉRMINO DEL AÑO LECTIVO	ACOMPañAMIENTO AL ESTUDIANTE O RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA	
			Al término del periodo lectivo	Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica		Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación
SECUNDARIA	VI	1°	El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias	El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres	Si no cumplen las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen C	Si no cumple las condiciones de promoción
		2°	El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias	El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento o recuperación pedagógica y "B" en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres	Si no cumplen con las condiciones de promoción o permanencia	Si no cumple las condiciones de promoción
	VII	3°	El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias	El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres	Si no cumple las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen C	Si no cumple las condiciones de promoción



NIVEL	CICLO	GRADO	PROMOCIÓN AL GRADO SUPERIOR		PERMANECE EN EL GRADO AL TÉRMINO DEL AÑO LECTIVO	ACOMPAÑAMIENTO AL ESTUDIANTE O RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA	
			Al término del periodo lectivo	Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica		Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación
SECUNDARIA	VII	4°	El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias	El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres	Si no cumple las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen C	Si no cumple las condiciones de promoción
		5°	El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias	El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica y "B" en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres	Si no cumple con las condiciones de promoción o permanencia	Si no cumple las condiciones de promoción

CRONOGRAMA DE EVALUACIONES DE RECUPERACIÓN 2024

5TO GRADO DE SECUNDARIA - ENERO					
HORA	LUNES 08	MARTES 09	MIÉRCOLES 10	JUEVES 11	VIERNES 12
9:00 – 10:00 a.m.	Matemática	Comunicación	Inglés	CC.SS	CyT
11:00 – 12:00 p.m.	DPCC	Arte y Cultura	Formación y Celebración de la Fe	EPT: Informática para el emprendimiento	Educación Física



1ERO A 4TO GRADO DE SECUNDARIA – FEBRERO					
HORA	LUNES 05	MARTES 06	MIÉRCOLES 07	JUEVES 08	VIERNES 09
9:00 – 10:00 a.m.	Matemática	Comunicación	Inglés	CC.SS	CyT
11:00 – 12:00 p.m.	DPCC	Arte y Cultura	Formación y Celebración de la Fe	EPT: Informática para el emprendimiento	Educación Física

2DO A 6TO GRADO DE PRIMARIA – FEBRERO					
HORA	LUNES 05	MARTES 06	MIÉRCOLES 07	JUEVES 08	VIERNES 09
9:00 – 10:00 a.m.	Matemática	Comunicación	Inglés	Personal Social	CyT
11:00 – 12:00 p.m.	Educación Física	Arte y Cultura	Formación y Celebración de la Fe	Informática	

12.3. Sobre exoneraciones:

- En caso un estudiante profese una fe distinta a la católica, el padre de familia puede solicitar la exoneración por escrito a la Dirección del colegio, **AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA O HASTA EL VIERNES 15 DE MARZO**, a través del correo: mesadepartes@cmpardo.edu.pe (adjuntando las evidencias de la fe que profesa el estudiante). De no hacerlo la institución asumirá que el estudiante sea atendido en el área de Formación y Celebración de la Fe según la planificación curricular del docente.
- En el caso de Educación Física la exoneración se realiza durante todo el año. Esta debe exponer los motivos que impiden que la/el estudiante realice actividad física, se debe adjuntar los documentos que acrediten el impedimento y precisar si es temporal (puede superarse en el tiempo) o parcial (puede seguir desarrollando aprendizajes que no ponga en riesgo su salud).

La institución a través del docente del área asignará actividades de aprendizaje para que la/el estudiante pueda **realizarlas durante las horas de clase del área** en cuyas competencias fueron exoneradas.

**En cualquiera de los casos, el alumno, deberá estar presente en la clase.*

12.4. Retención de certificados:

Los certificados de estudios **SE RETENDRÁN por la falta de pago de pensiones (correspondiente a los periodos no pagados)**, conforme a lo establecido en el párrafo 16.1 del artículo 16 de la Ley de los Centros Educativos Privados de Educación Básica, Ley 26549, de acuerdo a su modificatoria establecida en el Decreto de Urgencia 002-2020.



12.5. Cuidado de infraestructura y/o materiales de la I.E.:

Si el estudiante daña la infraestructura, mobiliario o equipos del Colegio, el padre de familia se compromete a comprarlo y/o repararlo asumiendo los gastos totales de su reposición, así como tener en cuenta la marca y la calidad del producto dañado. Para ello, el padre de familia deberá coordinar previamente con secretaría de Dirección para cumplir con la devolución como corresponde.

12.6. Hora de refrigerio:

En la hora de refrigerio, los estudiantes SOLO podrán consumir los alimentos que traigan de casa desde la HORA DE INGRESO y/o los que adquieran en el comedor o kioscos del colegio. Está restringido el ingreso de alimentos o loncheras a la I.E. en otro horario.

12.7. Olvido de materiales:

Los estudiantes deben organizar y preparar sus mochilas desde la noche anterior según su horario de clases y bajo la supervisión del padre de familia, con el fin de educar en la responsabilidad y el cumplimiento de sus deberes. **La institución NO RECIBIRÁ, en portería**, ningún objeto olvidado con la intención de que sea entregado en aula. Estamos llamados a educar con el ejemplo, con coherencia y en el cumplimiento de normas.

12.8. Movilidad escolar:

El servicio de movilidad escolar es un servicio contratado directamente por el padre de familia, ajeno a la institución. El Colegio, no tendrá ninguna responsabilidad por el tipo de servicio que brindan las movilidades escolares.

La Institución educativa organizará los Protocolos de Entrada y Salida de los estudiantes; y, las movilidades deberán cumplirlos a cabalidad.

12.9. Autorización para la salida de estudiantes:

- a. El padre o apoderado del estudiante será la persona que informe al Colegio quién está autorizado para recogerlo a la hora de salida, indicando nombre completo y documento de identidad de la persona. El Colegio informará oportunamente el Protocolo de Ingreso y Salida de los estudiantes y las familias deberán cumplir con sus horarios para garantizar la seguridad de la Comunidad Educativa.
- b. En caso se retire al estudiante durante la jornada escolar, el padre de familia o apoderado deberá llenar la ficha de salida del estudiante especificando el motivo del retiro. Esta ficha se encuentra en portería.
- c. Si el estudiante presenta un problema de salud o accidente, enfermería tiene la responsabilidad de comunicar al padre de familia y gestionar la salida del menor con ellos. Igualmente se llenará la papeleta de salida con la enfermera responsable.

12.10. Seguro de accidentes de estudiantes:

Este seguro brinda a los padres de familia la garantía de proteger a su hijo(a) contra el riesgo de accidentes, las 24 horas del día y los 365 días del año dentro y fuera del colegio, asumiendo la atención médica, hospitalización y/o exámenes especiales según corresponda.



12.11. Talleres extracurriculares y nivelación:

El pago de la pensión de estudios no incluye los servicios o actividades extracurriculares (talleres deportivos y artísticos) que brinda el colegio fuera de la jornada escolar (a partir de las 2:50 p.m.). Este servicio se brinda de manera gratuita y según algunas características, como edad, nivel y grado, teniendo en cuenta también los espacios con los que cuenta la I.E.

Para el desarrollo de los talleres deportivos y artísticos los estudiantes se inscribirán previamente cuando la institución lo indique y según los cupos establecidos para cada uno de ellos. Así mismo, los talleres de nivelación académica se darán previa evaluación diagnóstica de los estudiantes y/o dificultades que presenten durante el año escolar.

12.12. Rotación de estudiantes:

La I.E. considera necesario e importante según la propuesta educativa que promovemos, **la rotación de los estudiantes cada dos años**, con la finalidad de brindar la oportunidad de tener nuevas experiencias de aprendizaje e interacción en su entorno a partir del compartir con otros estudiantes del mismo grado, lo que contribuirá a establecer una mejor convivencia escolar, consolidar lazos de amistad y fraternidad, así como afrontar los desafíos del constante cambio que vivimos en la actualidad. **En el año escolar 2025, se realizará la rotación de estudiantes.**

12.13. Guía Educativa y Boletín de Convivencia Escolar 2024:

En la Guía educativa 2024, podrá encontrar el reglamento Interno del Colegio, el plan curricular de cada año lectivo o período promocional, detallando su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico; así como los sistemas de evaluación, control de asistencia de los estudiantes, la calendarización del año lectivo, el horario de clases, entre otros documentos; la misma que se publicará en la web del colegio y enviada a sus correos. Así mismo, en el Boletín de Convivencia Escolar 2024 podrá encontrar, además, aspectos a considerar para garantizar una convivencia armónica en la institución.

12.14. Útiles escolares y libros textos:

- a. Las listas de útiles escolares se publicarán en la página web del colegio a partir del 10 de enero del 2024.
- b. La entrega de materiales se hará según lo indicado por el profesor (a) tutor (a) a través de comunicado indicando día y hora de entrega. Si bien, en la primera entrega, no se exige traer la totalidad de los materiales de la lista de útiles, el padre de familia se compromete en entregar durante el primer bimestre la totalidad de lo solicitado con el fin de facilitar el trabajo pedagógico planificado.
- c. Los libros textos se usarán a partir de la **primera semana de abril** por lo que se les pide tomar las medidas pertinentes para adquirirlos y así sus hijos (as) puedan trabajar de forma adecuada tanto con el material físico como en las plataformas digitales.



Los textos escolares pueden ser nuevos o de segundo uso, pero originales. No es obligatorio adquirir nuevos, **a diferencia de los “cuadernos de tarea, trabajo o de actividades”, que solo se pueden utilizar por única vez**, pueden ser físicos (en papel) o virtuales (plataformas virtuales).

Como Institución Educativa **NO APOYAMOS LA PIRATERÍA** ya que constituye un delito grave, se crea una cultura de falta de respeto a la propiedad intelectual y a la normativa de derecho de autor, daña al país, elimina puestos de trabajo formales y afecta el desarrollo.

- d. La APAFA comunicará oportunamente, a través de correo y la página web del colegio, la (s) fecha (s) que se desarrollará la Feria Escolar 2024 para poder adquirir los libros textos que solicita la institución.

12.15. Puntualidad en el ingreso y salida de los estudiantes:

Los estudiantes deben ingresar a la institución minutos antes del toque de timbre de la primera hora y estar puntualmente en sus aulas. Si el inicio de la primera hora es 7:20 a.m., el menor debe llegar al colegio antes de esa hora. A partir de las 7:20 a.m. se considera TARDANZA.

En el BOLETÍN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024 se les detallará los horarios y los protocolos sobre las tardanzas, inasistencias y demás aspectos a considerar para el Buen Inicio del Año Escolar 2024.

La salida de los estudiantes al terminar la jornada escolar o talleres debe ser puntual, si se van solos; y si los recogen, hay una tolerancia de 20 min. para poder hacerlo. No podemos excedernos de ese tiempo y dejarlos más de una hora esperando en el colegio para que los recojan. Es importantísimo planificar bien los tiempos en familia para cumplir con las normas establecidas.

12.16. Uso del uniforme:

Es obligación de los estudiantes el correcto uso del **UNIFORME ESCOLAR** y **LA BUENA PRESENTACIÓN PERSONAL**, esto incluye:

- a. **En varones:** cabello bien recortado y peinado.
- b. **En damas:** Cabello recogido con el gancho del colegio o con un colette negro.
- c. **En varones y damas:**
 - No combinar prendas del uniforme de diario con los del uniforme de Educación Física.
 - Las poleras de promociones anteriores o camisetas de selecciones no son parte del uniforme de diario ni de Educación Física.
 - Los polos de olimpiadas se usan **SOLO EN EL MES DE OLIMPIADAS ESCOLARES DEL COLEGIO**.
- d. Solo los estudiantes de 5to de secundaria tiene autorizado el uso de polera y casaca de promoción.
- e. Toda prenda y/o pertenencia escolar de uso cotidiano debe estar debidamente **rotulada con nombres y apellidos del estudiante (bordada)**. Para evitar pérdidas y confusiones



UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA: INICIAL – PRIMARIA - SECUNDARIA

Buzo verde según modelo
Polo de algodón cuello "V" con insignia
Medias blancas según modelo
Short verde según modelo
Zapatillas blancas y sin combinación de colores
Maletín de lona verde con amarillo

UNIFORME DE DIARIO

INICIAL Y PRIMARIA

SECUNDARIA

VARONES:

- Camisa blanca según modelo.
- Pantalón color plomo oscuro según modelo.
- Medias color gris con rayas verdes.
- Chompa abierta y pulóver verde según modelo.
- Correa negra de cuero.
- Zapatos negros con pasador.

DAMAS:

- Blusa blanca y corbatín según modelo.
- Falda: en el delantero con 1 bastón y dos bastas encontradas a los costados. Y en la parte posterior un solo tablero. Según modelo.
- Chompa abierta y pulóver verde según modelo.
- Medias blancas según modelo.
- Zapatos negros con pasador.

VARONES:

- Camisa blanca y corbata, según modelo.
- Pantalón color plomo oscuro según modelo.
- Medias color gris con rayas verdes.
- Blazer hombre según modelo.
- Correa negra de cuero.
- Zapatos negros con pasador.

DAMAS:

- Blusa blanca y corbatín según modelo.
- Falda: en el delantero con 1 bastón y dos bastas encontradas a los costados. Y en la parte posterior un solo tablero. Según modelo.
- Blazer damas según modelo.
- Medias blancas según modelo.
- Zapatos negros con pasador.





Colegio Manuel Pardo

Misioneros Vicentinos

Fundado el 6 de abril de 1948 por Resolución Ministerial N° 1194

UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD CON IDENTIDAD:
CRISTIANA, CATÓLICA Y VICENTINA



AMAR EVANGELIZAR SABER



Colegio Manuel Pardo

Misioneros Vicentinos

Fundado el 6 de abril de 1948 por Resolución Ministerial N° 1194

UNA EDUCACIÓN DE
CALIDAD CON
IDENTIDAD:
CRISTIANA, CATÓLICA
Y VICENTINA

XIII. INFORMACIÓN HISTÓRICA DE CUOTA DE INGRESO, MATRÍCULA Y PENSIÓN DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS



COLEGIO MANUEL PARDO

INFORMACIÓN HISTÓRICA CUOTA INGRESO, MATRÍCULA Y PENSIÓN 2020 AL 2024

	CUOTA DE INGRESO			MATRÍCULA						PENSIONES					
	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	INICIAL		PRIMARIA		SECUNDARIA		INICIAL		PRIMARIA		SECUNDARIA	
				M. Distancia	M. Semipresencial Presencial	M. Distancia	M. Semipresencial Presencial	M. Distancia	M. Semipresencial Presencial	P. Distancia	P. Semipresencial Presencial	P. Distancia	P. Semipresencial Presencial	P. Distancia	P. Semipresencial Presencial
AÑO 2024	\$/. 1,500.00	\$/. 1,500.00	\$/. 1,500.00	\$/. 680.00		\$/. 750.00		\$/. 750.00		\$/. 680.00		\$/. 750.00		\$/. 750.00	
AÑO 2023	\$/. 1,200.00	\$/. 1,200.00	\$/. 1,200.00	\$/. 610.00		\$/. 680.00		\$/. 680.00		\$/. 610.00		\$/. 680.00		\$/. 680.00	
AÑO 2022	\$/. 1,000.00	\$/. 1,000.00	\$/. 1,000.00	\$/. 400.00	\$/. 560.00	\$/. 440.00	\$/. 620.00	\$/. 440.00	\$/. 620.00	\$/. 400.00	\$/. 560.00	\$/. 440.00	\$/. 620.00	\$/. 440.00	\$/. 620.00
AÑO 2021	\$/. 1,000.00	\$/. 1,000.00	\$/. 1,000.00	\$/. 390.00		\$/. 430.00		\$/. 430.00		\$/. 390.00	\$/. 550.00	\$/. 430.00	\$/. 610.00	\$/. 430.00	\$/. 610.00
AÑO 2020	\$/. 1,000.00	\$/. 1,000.00	\$/. 1,000.00	\$/. 550.00		\$/. 610.00		\$/. 610.00		\$/. 380.00	\$/. 550.00	\$/. 420.00	\$/. 610.00	\$/. 420.00	\$/. 610.00

AMAR EVANGELIZAR SABER